INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**INFORME DE EVALUACIÓN**
**CONTRATACION DIRECTA N° 21/2016**
**"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS"**

**Dictamen N° 34/2016**

Señor
**Ing. Ever Romildo Cabrera Herebia**
**Director General INTN**

Con relación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobado por Resolución N°026 del 15 de enero de 2016 y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos reglamentarios 21.909/03 y 5.174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN), conformado según Resolución Nº 084/16, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado:

| | |
|---|---|
| ID Nº | **306.157** |
| Nombre del Llamado | **Adquisición de Herramientas y Maquinarias** |
| Modalidad | **Contratación Directa** |
| Sistema de Adjudicación | **Por Ítems** |
| Monto del CDP | **Gs. 22.450.000** |
| CDP Nº | **61/2016** |
| Fuente de Financiamiento | **30** |

Con el objeto de determinar las ofertas que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del INTN.

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**
Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo N° 64 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

**1- ACTA DE APERTURA DE SOBRES**
La Apertura de los Sobres-Ofertas se realizó a los trece días del mes de junio del año dos mil dieciséis, según consta en el Acta de apertura N° 29/2016, adjunta al presente informe, correspondiente al mencionado llamado y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Las firmas que presentaron sus propuestas son:

- ✓ EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
- ✓ COVA
- ✓ CABEZA S.A.
- ✓ CHACO YBY S.A.
- ✓ TUPI RAMOS GENERALES S.A.

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

**Observaciones durante el Acto de Apertura:**
- El Representante del Oferente, Chaco Yby S.A., deja constancia que se tenga en consideración el Margen de Preferencia a Productos Nacional.

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

- Visto la observación de Chaco Yby S.A. y las documentaciones presentadas con la oferta , como el Titulo de Marca del bien ofertado, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, se procederá a utilizar el ,margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional, tal cual lo dispone la Ley N° 5558/11 Artículo 2°.

- **2- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**
  No se recibió ninguna solicitud de aclaración.

**3- TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS:**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

| TUPI RAMOS GENERALES | | |
|---|---|---|
| **I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.** | **Cumple** | **No Cumple** |
| **a) Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* | X | |
| **b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | X | |
| **c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *** | X | |
| **d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.** | X | |

| **III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** | | **Cumple** | **No cumple** |
|---|---|---|---|
| a) | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | X | |
| b) | Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | X | |
| c) | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | X | |



*Ing. Roque A. Báez Génez*
Jefe UMCE
ONM - INTN

Abog. Cinthya Mencia
Jefe Unicad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

| | | | |
|---|---|---|---|
| d) | Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | X | |

| V. Otros documentos. | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| ➢ Antigüedad y trayectoria de la Empresa cómo mínimo tres (3) años. *Facturaciones o* Contratos ejecutados en la venta de materiales eléctricos, **acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio**, cuya sumatoria de los dos últimos años (2013, 2014 y 2015) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E** | X | |
| ➢ *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.* | X | |
| *La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.* | | |

| CHACO YBY S.A. | | |
|---|---|---|
| **I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.** | **Cumple** | **No Cumple** |
| **e) Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* | X | |
| **f) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | X | |
| **g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *** | X | |
| **h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.** | X | |

| III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | | Cumple | No cumple |
|---|---|---|---|
| e) | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | X | |
| f) | Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | X | |
| g) | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | X | |



Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

| | | | |
|---|---|---|---|
| h) | Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | X | |

| V. | Otros documentos. | Cumple | No cumple |
|---|---|---|---|
| | Antigüedad y trayectoria de la Empresa cómo mínimo tres (3) años. *Facturaciones o* Contratos ejecutados en la venta de materiales eléctricos, **acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio**, cuya sumatoria de los dos últimos años (2013, 2014 y 2015) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E** | X | |
| | *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.* | | X |
| *La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.* | | | |

| EMPORIO FERRETERIA S.R.L. | | | |
|---|---|---|---|
| **II.** | **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.** | **Cumple** | **No Cumple** |
| **i)** | **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* | X | |
| **j)** | **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | X | |
| **k)** | **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *** | X | |
| **l)** | **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.** | X | |

| III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | | Cumple | No cumple |
|---|---|---|---|
| i) | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | X | |
| j) | Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | X | |

Ing. Roque A. Báez Genez
Jefe UMCE
ONM - INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica



Abog. Ornthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

| | | | |
|---|---|---|---|
| k) | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | X | |
| l) | Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | X | |

| VI. | Otros documentos. | Cumple | No cumple |
|---|---|---|---|
| | ➢ Antigüedad y trayectoria de la Empresa cómo mínimo tres (3) años. *Facturaciones o* Contratos ejecutados en la venta de materiales eléctricos, **acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio**, cuya sumatoria de los dos últimos años (2013, 2014 y 2015) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E** | X | |
| | ➢ *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.* | X | |
| *La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.* | | | |

**Criterio de Evaluación – Tupi Ramos Generales S.A., en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:**

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparecen en los registros y que ni tienen impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmemente de la Oferta.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

**Criterio de Evaluación – Chaco Yby S.A., en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:**

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.**

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica



*Ing. Roque A. Báez Génez*
Jefe UMCE
ONM - INTN

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparecen en los registros y que ni tienen impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmemente de la Oferta.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.

Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada

**Criterio de Evaluación – Emporio Ferretería S.R.L., en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:**

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparecen en los registros y que ni tienen impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmemente de la Oferta.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.

Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada

**4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.**

La tabla comparativa de precios de las ofertas, se anexa al presente informe. Las cantidades que se consignan en la tabla comparativa de precios son las que solicitó la Convocante. Los Precios unitarios y totales corresponden, no se registran errores aritméticos.

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

**5 .ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**

Para el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de las ofertas presentadas por las firmas oferentes cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos



Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

de la Evaluación de las ofertas, se solicitó la participación de la Arquitecta María Isabel Rojas, Jefa Interina DSGS, la cual según Memorando DSGS N° 135/2016, informa que las Empresas con los precios más bajos por ítems cumplen lo solicitado en el PBC, y se detalla a continuación:

| Especificaciones Técnicas – Empresa | |
|---|---|
| TUPI RAMOS GENERALES S.A. | CUMPLE |
| CHACO YBY S.A. | CUMPLE |
| EMPORIO FERRETERIA S.RL. | CUMPLE |

**6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES**

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo, de conformidad a lo establecido en el Art.26° y en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 61° y el Art. 63° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"", los requisitos establecidos en el PBC., se ha constatado que las Empresas **TUPI RAMOS GENERALES S.A., CHACO YBY S.A. y EMPORIO FERETERIA** cumplen con todos los requerimientos legales, también poseen la solvencia técnica, económica y capacidad de abastecimiento según lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, como se observan en los Cuadros mencionados más arriba.
Por lo expuesto, el Comité de Evaluación resuelve recomendar la Adjudicación de las Empresas con los precios más bajo por ítems: **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**, para los ítems 1 y 4 por un **monto total de guaraníes seis millones cuatrocientos quince mil (Gs. 6.415.000.-)**, **CHACO YBY S.A.**, para los ítems 3 y 5 por un **monto total de guaraníes seis millones ochocientos sesenta y cuatro mil (Gs. 6.864.000-)** y **EMPORIO FERRETERIA.**, para los ítems 2 y 6 por un **monto total de guaraníes siete millones setecientos ochenta y seis mil novecientos ochenta (Gs. 7.786.980.-).**
**Obs: La cantidad adjudicada del ítem 3, fue reducida por falta de disponibilidad presupuestaria.**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Es nuestro Dictamen.

| | | |
|---|---|---|
| Firma | Abog. Fátima Espínola Román<br>Jefa de Departamento<br>Dirección Jurídica<br>Aclaración | Cargo |
| Firma | Abog. Cinthya Mencia<br>Jefa Unidad de Transparencia e Integridad<br>UTI - INTN<br>Aclaración | Cargo |
| Firma | *Ing. Roque A. Báez Génez*<br>Jefe UMCE<br>ONM - INTN<br>Aclaración | Cargo |